



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 31 de mayo de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°10 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores, entre otras, la atribución de "formular pedidos y mociones del día";

Que, en la estación de pedidos, el señor regidor **JOHAN FRITZ CHAVEZ SIFUENTES** solicitó pase a la orden del día la propuesta de suscripción del Convenio Marco de Cooperación sin fines de lucro entre la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y la empresa Qapcha.com E.I.R.L. para la implementación del aplicativo «Ayllu» en el marco del fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito de Magdalena del Mar;

Que, en la estación de pedidos, la señora regidora **ÚRSULA DEL CARMEN GARCÍA LOSSIO** solicitó pase a la orden del día la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación sin fines de lucro entre la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y BPO Consulting S.A.C. para la gestión operativa del proyecto «Sembratón» para la siembra de árboles en las distintas áreas del distrito de Magdalena del Mar;

Que, en la estación de pedidos, la señora regidora **ENA KARINA OCAÑA ARANÍBAR** solicitó pase a la orden del día la propuesta de cesión en uso de las canchas deportivas del complejo de la Costa Verde y del Coliseo Chamochumbi para la ejecución del «Gran torneo de fútbol», a favor de la Fundación Teletón San Juan de Dios;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por el señor regidor **JOHAN FRITZ CHAVEZ SIFUENTES** con respecto a la propuesta de suscripción del Convenio Marco de Cooperación sin fines de lucro entre la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y la empresa Qapcha.com E.I.R.L. para la implementación del aplicativo «Ayllu» en el marco del fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito de Magdalena del Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la señora regidora **ÚRSULA DEL CARMEN GARCÍA LOSSIO** con respecto a la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación sin fines de lucro entre la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y BPO Consulting S.A.C. para la gestión operativa del proyecto «Sembratón» para la siembra de árboles en las distintas áreas del distrito de Magdalena del Mar.

ARTÍCULO TERCERO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la señora regidora **ENA KARINA OCAÑA ARANIBAR** con respecto a la propuesta de cesión en uso de las canchas deportivas del Complejo de la Costa Verde y del Coliseo Chamochumbi para la ejecución del «Gran torneo de fútbol», a favor de la Fundación Teletón San Juan de Dios.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Francis James Allison Oyague
ALCALDE